Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Oficina de Control Interno Disciplinario Pública

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto No. 0963 de 18 de marzo de 2022, la apertura de la Investigación Disciplinaria ID 1947-2020, adelantada en contra de YEIMIT YORYEI ROMERO HUERTAS quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) como Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal Leticia de la Regional ICBF Amazonas.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy miércoles dieciocho 18 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria ID 1947-2020 adelantada en contra YEIMIT YORYEI ROMERO HUERTAS; ante la imposibilidad de notificar personalmente a YEIMIT YORYEI ROMERO HUERTAS; toda vez que se le enviaron citación de notificación por correo electrónico personal yeimit.romero@urosario.edu.co y por correo certificado a la dirección de correspondencia que obra en la hoja de vida el día 02 de mayo de 2022, pero no se obtuvo autorización para notificarla.

MARTHA CAROLINA DURAN CASTILLO

Secretaria Ad Hoc

Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, viernes (20) de mayo de 2022, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente EDICTO.

MARTHA CAROLINA DURAN CASTILLO

Secretaria Ad Hoc Oficina Control Interno Disciplinario